

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.945

Sábado 7 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542989

EXTRACTO

Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Valdivia, certifica: Que por escritura pública de fecha 22.08.2024 Repertorio N° 2988- 2024, ante mí: MARIO WILDE CASTRO, y Doña SOFÍA ESTER JARAMILLO SIMAO, todos domiciliados en Condominio Los Laureles de Miraflores Parcela once de la ciudad de Valdivia, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, siguiente tenor: Razón Social: INMOBILIARIA E INVERSIONES WILDE Y JARAMILLO LIMITADA. Objeto: arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte, como así también la inversión en toda clase de bienes, muebles corporales o incorporales, acciones, bonos, debentures, y todo tipo de valores mobiliarios, efectuar inversiones en mercado de capitales, invertir, participar y adquirir derechos en todo tipo de sociedades, sin perjuicio y además de cualesquiera otra actividad económica o comercial de conveniencia e interés del constituyente. Administración y Uso de la Razón Social: a SOFÍA ESTER JARAMILLO SIMAO y a MARIO WILDE CASTRO, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, y anteponiendo a su firma la razón social obligarán a la sociedad en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario con las más amplias facultades. Capital: El capital social es la cantidad de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), que serán aportados e ingresados a la caja de la sociedad dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de constitución de la sociedad, a razón de un millón de pesos aportado por don MARIO WILDE CASTRO y un millón de pesos aportado por doña SOFÍA JARAMILLO SIMAO. Duración: 10 años contados desde la fecha de la presente escritura, renovable. Demás estipulaciones en escritura extractada. Valdivia, septiembre 05 de 2024.

CVE 2542989

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl